

		AÑO	MES	DÍA
 <p>Asociación de Usuarios</p>	ACTA DE REUNIÓN ASOCIACIÓN DE USUARIOS EN SALUD ESE HOSPITAL SANTA TERESITA PÁCORA	2023	10	05
		HORA INICIAL: 10:00 A.M. HORA FINAL: 11:00 A.M LUGAR DE REUNION: OFICINA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA		
AGENDA: <ul style="list-style-type: none"> ○ Registro de asistencia. ○ Saludo, bienvenida y presentación del objetivo de la reunión. ○ Presentación por parte del veedor en salud. ○ Socialización de la circular externa 2023151000000010-5 de 2023 por la cual se modifican los términos para resolver los reclamos en salud establecidos en la circular externa 047 de 2007, modificada entre otras por la circular externa 008 del 2018, así como los anexos técnicos relacionados con reclamos en salud dispuestos en la circular externa 017 del 2020. ○ 	CONVOCADOS: <ul style="list-style-type: none"> ● Representantes asociación de usuarios y veeduría en Salud. ● Profesional de gestión en salud pública Eliana Franco, dirección local de salud. ● Trabajadora social, Eliana García Ramírez, ESE hospital Santa Teresita. ● Trabajadora social Leydi Juliana Salazar Aguirre, ESE hospital Santa Teresita. ● Profesional en medicina, coordinador de la red de servicios de salud del departamento de Caldas, DTSC Héctor Uriel López Buitrago 			
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN: José Ignacio Serna Suaza.	SECRETARIA: Clemencia López García			

GENERALIDADES DE LA REUNIÓN / DESARROLLO AGENDA

"TRABAJAMOS POR UNA ATENCIÓN EN SALUD CON ENFOQUE HUMANO Y SOCIAL"

ESE Hospital Santa Teresita de Pácora
PBX 8670193 FAX 8670-149 NIT 890.801.517-2

Se da inicio a la reunión de asociación de usuarios con el registro de asistencia de los usuarios y los funcionarios de las instituciones mencionadas, saludo y bienvenida a los asistentes por parte de las coordinadoras del SIAU de la ESE Santa Teresita.

Toma la palabra el señor Fabio Restrepo Pinzón representante de la asociación de usuarios del municipio de Pácora y quien hace parte de la Red Departamental de veedores en salud de Caldas. Seguidamente de la presentación del señor HECTOR URIEL LOPEZ BUITRAGO de la DSTC, quien realiza su presentación personal y el objetivo de la reunión.

Da inicio socializando la circular externa 202315100000010-5 de 2023 por la cual se modifican los términos para resolver los reclamos en salud establecidos en la circular externa 047 de 2007, modificada entre otras por la circular externa 008 del 2018, así como los anexos técnicos relacionados con reclamos en salud dispuestos en la circular externa 017 del 2020.

Refiere el señor Héctor, la época del conflicto armado y las secuelas a nivel general en nuestro país. Resalta la obligación de que cada municipio debe tener un **sistema de emergencias médicas**, lo cual está compuesta por una normatividad; primeros respondientes, sistema de comunicaciones, transporte, transporte asistencial, facturar servicios.

Continúa la reunión haciendo referencia sobre la atención primaria en salud APS, primer encuentro que se tiene con un sistema de salud, pero en caldas es llamada atención primaria social. Una de las gestiones realizadas por la ESE HST la prestación del servicio de medicina especializada, finalmente socializa los términos que se tienen por ley para dar respuesta a los PQRF y la importancia del manejo de datos sensibles como son: HC, exámenes y demás documentos que son de manejo personal.

Se anexa presentación del señor Héctor Uriel.



Presentacion Hector
Uriel.pdf

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA DE SEGUIMIENTO Y/O ENTREGA
	SIAU ESE Hospital.	Próxima reunión

Se da por terminada la reunión con los acuerdos a los que se llegaron, las acciones que están por venir y sus responsables, la fecha de la próxima reunión y los detalles del encuentro (lugar, hora, motivo, etc.)

Se Adjunta Registro Fotográfico y Listado de Asistencia.



LEY 1122 DE 2007

Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

ARTÍCULO 14. ORGANIZACIÓN DEL ASEGURAMIENTO. Para efectos de esta ley enténdase por aseguramiento en salud:

- La administración del riesgo financiero.
- La gestión del riesgo en salud.
- La articulación de los servicios que garantice el acceso efectivo.
- La garantía de la calidad en la prestación de los servicios de salud y
- La representación del afiliado ante el prestador y los demás actores sin perjuicio de la autonomía del usuario.

Lo anterior exige que el asegurador asuma el riesgo transferido por el usuario y cumpla con las obligaciones establecidas en los Planes Obligatorios de Salud.

Las Entidades Promotoras de Salud en cada régimen son las responsables de cumplir con las funciones indelegables del aseguramiento. Las entidades que a la vigencia de la presente ley administran el régimen subsidiado se denominarán en adelante Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado (EPS). Cumplirán con los requisitos de habilitación y demás que señala el reglamento.

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
DECRETO NÚMERO - 1652 DE 2022

6 AGO 2022

Por el cual se adiciona el Título 4 a la parte 10 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a la determinación del régimen aplicable para el cobro de pagos compartidos o copagos y cuotas moderadoras a los afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 187 de la Ley 100 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 180 de la Ley 100 de 1993 establece como deber de los afiliados y beneficiarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud, facilitar el pago y pagar cuando corresponda las cotizaciones y pagos obligatorios a que haya lugar; en el artículo 187 dispone que los afiliados y beneficiarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud estarán sujetos a pagos compartidos y cuotas moderadoras, disposiciones reiteradas en el literal j) del artículo 10 de la Ley 1751 de 2015. Estatutaria en Salud, al señalar que es deber de las personas contribuir solidariamente con el financiamiento del sistema de acuerdo con su capacidad de pago.

Que, el entonces Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, mediante el Acuerdo 250 de 2004 definió el régimen de pagos compartidos y cuotas moderadoras dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud, y por medio del Acuerdo 365 de 2007 estableció las disposiciones para la exoneración de cobro de copagos a poblaciones especiales del Régimen Subsidiado.

Que, con el fin de actualizar e integrar todas las disposiciones sobre cuotas moderadoras y copagos, es necesario definir un nuevo régimen para estas, en el que se incluyan los eventos considerados como de alto costo establecidos en la Resolución 2292 de 2021, para Procedimientos en Salud – CLIPS a las consultas especializadas, inclusive la odontológica, los laboratorios y las imágenes diagnósticas que serán exentas de cuota moderadora.

Que, en ese contexto, resulta indispensable incluir, como exceptuadas del cobro de copagos, a las poblaciones especiales que se identifican como potenciales beneficiarios del régimen subsidiado mediante instrumentos diferentes al SISREN.

**"TRABAJAMOS POR UNA ATENCIÓN EN SALUD
 CON ENFOQUE HUMANO Y SOCIAL"**

ESE Hospital Santa Teresita de Pácora
 PBX 8670193 FAX 8670149 NIT 890.801.517-2



José Ignacio Serna Suaza
José Ignacio Serna Suaza
Presidente Asociación

Clemencia López García
Clemencia López García
secretaria

		AÑO	MES	DÍA
	ACTA DE REUNIÓN ASOCIACIÓN DE USUARIOS EN SALUD ESE HOSPITAL SANTA TERESITA PÁCORA	2023	12	16
		HORA INICIAL: 10:00 A.M. HORA FINAL: 11:00 A.M LUGAR DE REUNION: OFICINA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA		
AGENDA: <ul style="list-style-type: none"> ○ Registro de asistencia. ○ Saludo, bienvenida y presentación del objetivo de la reunión. ○ Presentación por parte del veedor en salud. ○ Resumen de la situación financiera de la ESE Hospital Santa Teresita. ○ Charla educativa sobre los derechos y deberes. ○ Socialización de la circular externa 2023151000000010-50de 2023 	CONVOCADOS: <ul style="list-style-type: none"> • Representantes asociación de usuarios y veeduría en Salud. • Profesional de gestión en salud pública Eliana Franco, dirección local de salud. • Profesional de apoyo técnico en la inspección y vigilancia de los servicios de salud, dirección local de salud, María Sirley Molina Muñoz. Trabajadora social, Leydi Juliana Salazar Aguirre, ESE hospital Santa Teresita. • Dra. Leidy Yohana murillo delgado directora Local de Salud • 			
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN: José Ignacio Serna Suaza.	SECRETARIA: Clemencia López García			

GENERALIDADES DE LA REUNIÓN / DESARROLLO AGENDA

Se da inicio a la reunión de asociación de usuarios con el registro de asistencia de los usuarios y los funcionarios de las instituciones mencionadas, saludo y bienvenida a los asistentes por parte de las coordinadoras del SIAU de la ESE Santa Teresita.

Toma la palabra el señor Fabio Restrepo Pinzón representante de la asociación de usuarios del municipio de Pácora, socializando el nombre de los integrantes de ambos comités y de quien

**"TRABAJAMOS POR UNA ATENCIÓN EN SALUD
CON ENFOQUE HUMANO Y SOCIAL"**

ESE Hospital Santa Teresita de Pacora
PBX 8670193 FAX 8670-149 NIT 890.801.517-2

continúa y a quien reemplazaron por temas de salud.

Se continúa el encuentro socializando los reconocimientos que se hicieron en la ciudad de Manizales por parte de la dirección territorial de salud de caldas a la ESE Hospital Santa Teresita, **reconocimiento por experiencias exitosas en la humanización de la atención 2023 y el primer lugar en espacios amigables**. Seguidamente se dio a conocer la buena noticia para los Pacoreños con la nueva adquisición de vehículo tipo ambulancia con el fin de prestar un mejor servicio por parte de la ESE. Se continúa socializando el nuevo formato de derechos y deberes con los integrantes de la asociación de usuarios.

Toma la palabra un representante de la asociación de usuarios manifestando la inconformidad y según refieren la mala atención de las auxiliares de disfarma y audifarma sumado a esto el desabastecimiento que se está presentando con los medicamentos no solo de alto costo sino general. Se continúa el encuentro con la socialización la de la Circular Externa del 22 de junio de 2023 a cargo de la doctora Leidy Yohana Murillo.

CIRCULAR EXTERNA 2023151000000010-5 DE 2023

22-06-2023

PARA: ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD DE LOS REGIMENES CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO, ENTIDADES ADAPTADAS DE SALUD, ENTIDADES PERTENECIENTES A LOS REGIMENES ESPECIAL Y DE EXCEPCIÓN, ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES, SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA, EMPRESAS DE MEDICINA PREPAGADA, ENTIDADES TERRITORIALES E INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIO DE SALUD.

DE: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

ASUNTO: POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS TÉRMINOS PARA RESOLVER LOS RECLAMOS EN SALUD ESTABLECIDOS EN LA CIRCULAR EXTERNA 047 DE 2007, MODIFICADA ENTRE OTRAS POR LA CIRCULAR EXTERNA 008 DE 2018, ASÍ COMO LOS ANEXOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON RECLAMOS EN SALUD DISPUESTOS EN LA CIRCULAR EXTERNA 017 DE 2020.

FECHA: 22-06-2023

I. ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.

Conforme lo expresado en el artículo 14 de la Ley 1122 de 2007, el aseguramiento en salud es entendido como la administración del riesgo financiero, la gestión del riesgo en salud, la articulación de los servicios que garanticen el acceso efectivo, la garantía de la calidad en la prestación de los servicios de salud y la representación del afiliado ante el prestador y los demás actores sin perjuicio de la autonomía del usuario. El desarrollo de tales actividades debe ser efectuado de manera indelegable por las distintas Entidades Promotoras de Salud que cumplan los requisitos de habilitación señalados en la normativa vigente.

**"TRABAJAMOS POR UNA ATENCIÓN EN SALUD
CON ENFOQUE HUMANO Y SOCIAL"**

ESE Hospital Santa Teresita de Pacora
PBX 8670193 FAX 8670-149 NIT 890.801.517-2

3.3 PETICIONES

Para efectos de la atención a las diferentes clases de peticiones la Superintendencia Nacional de Salud adopta las siguientes definiciones:

Petición: Solicitud a través de la cual una persona por motivos de interés general o particular solicita la intervención de la entidad para la resolución de una situación, la prestación de un servicio, la información o requerimiento de copia de documentos, entre otros.

Queja: Manifestación de una persona, a través de la cual expresa inconformidad con el actuar de un funcionario de la entidad.

Reclamo: Solicitud a través de la cual los usuarios del Sector Salud dan a conocer su insatisfacción con la prestación del servicio de salud por parte de un actor del Sector Salud o solicita el reconocimiento del derecho fundamental a la salud.

Reclamo de riesgo simple: Reclamo a través del cual los usuarios del Sector Salud dan a conocer su insatisfacción con la prestación del servicio de salud, sin que se identifique un riesgo inminente para la vida, la integridad del usuario, afectación a población vulnerable, ni cause gran impacto en el sector.

Reclamo de riesgo priorizado: Reclamo que involucra algún riesgo para la integridad de las personas o que afecte a poblaciones vulnerables o causen gran impacto en el Sistema General de Seguridad Social en Salud o el Sector Salud.

Reclamo de riesgo vital: Reclamo que involucra un riesgo inminente para la vida o para la integridad de la persona; puede tratarse de un usuario cuya condición clínica representa un riesgo vital, o que en caso de no recibir atención inmediata presenta alta probabilidad de pérdida de miembro u órgano; o que refiere presentar un dolor extremo de acuerdo con el sistema de clasificación usado; o manifiesta una condición en salud que de no recibir el servicio requerido en el corto plazo, podría presentar un rápido deterioro que pone en riesgo la integridad de la persona e incluso ocasionar la muerte.

Toda PQR que se realice en el marco del acceso, la atención o la prestación del servicio de salud tiene una múltiple connotación de derecho fundamental, pues convergen en ella la protección constitucional y legal del derecho fundamental de petición y del derecho

**"TRABAJAMOS POR UNA ATENCIÓN EN SALUD
CON ENFOQUE HUMANO Y SOCIAL"**

ESE Hospital Santa Teresita de Pacora
PBX 8670193 FAX 8670-149 NIT 890.801.517-2

3.3.2 Términos para resolver las PQR:

Las EAPB e IPS, deberán resolver las PQR de los usuarios en los términos establecidos para tal efecto en el -CPACA, según la clase de petición. Se reitera que las peticiones en materia de salud se enmarcan de manera general en el artículo 20 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y en consecuencia, en uso de las facultades para impartir instrucciones de inmediato cumplimiento, se requiere la solución de las PQR que afecten la salud y la vida dentro de los siguientes términos:

3.3.2.1 Reclamos de riesgo simple: Los reclamos de riesgo simple en salud presentados directamente por los usuarios o a través de un tercero ante la entidad responsable o ante esta Superintendencia y trasladados al vigilado, se deben resolver de fondo en un término máximo de setenta y dos (72) horas a partir de la fecha de radicación.

Estos reclamos deberán ser resueltos con los máximos niveles de accesibilidad, efectividad, seguimiento y control, siendo resolutiva y garantizando que las acciones adelantadas den respuesta a lo requerido, remitiendo los soportes de lo actuado.

No obstante, en las situaciones en que se trate de asuntos y poblaciones que cuenten con términos específicos, se aplicarán los términos dispuestos en la normatividad vigente como son los siguientes casos que se enuncian, a manera de ejemplo:

3.3.2.2 Reclamos de riesgo priorizado: Estos reclamos en salud deberán ser resueltos con la inmediatez que la situación del paciente requiera y, en todo caso no podrán superar el término máximo de cuarenta y ocho (48) horas.

3.3.2.3 Reclamos de riesgo vital: Estos reclamos en salud deberán ser resueltos de manera inmediata y en todo caso no podrán superar el término máximo de veinticuatro (24) horas.

3.3.2.4 Peticiones generales: Las peticiones generales, es decir aquellas que contienen solicitudes de información y/o no están relacionadas con la garantía del acceso a los servicios de salud, ni con la atención o prestación de servicios de salud y por tanto no tienen aplicación del artículo 20 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se resolverán de conformidad con los términos de la citada Ley:

- a) Peticiones generales: quince (15) días hábiles.
- b) Solicitudes de información: diez (10) días hábiles.
- c) Copias: dentro de los tres (3) días hábiles - Si las copias son de historias clínicas o de exámenes y se requieran para una consulta o urgencia, serán catalogados como reclamos.

**"TRABAJAMOS POR UNA ATENCIÓN EN SALUD
CON ENFOQUE HUMANO Y SOCIAL"**

ESE Hospital Santa Teresita de Pacora
PBX 8670193 FAX 8670-149 NIT 890.801.517-2

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA DE SEGUIMIENTO Y/O ENTREGA
	SIAU ESE Hospital.	Próxima reunión

3.3.2.2 Reclamos de riesgo priorizado: Estos reclamos en salud deberán ser resueltos con la inmediatez que la situación del paciente requiera y, en todo caso no podrán superar el término máximo de cuarenta y ocho (48) horas.

3.3.2.3 Reclamos de riesgo vital: Estos reclamos en salud deberán ser resueltos de manera inmediata y en todo caso no podrán superar el término máximo de veinticuatro (24) horas.

3.3.2.4 Peticiones generales: Las peticiones generales, es decir aquellas que contienen solicitudes de información y/o no están relacionadas con la garantía del acceso a los servicios de salud, ni con la atención o prestación de servicios de salud y por tanto no tienen aplicación del artículo 20 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se resolverán de conformidad con los términos de la citada Ley:

- a) Peticiones generales: quince (15) días hábiles.
- b) Solicitudes de información: diez (10) días hábiles.
- c) Copias: dentro de los tres (3) días hábiles - Si las copias son de historias clínicas o de exámenes y se requieran para una consulta o urgencia, serán catalogados como reclamos.

Se da por terminada la reunión con los acuerdos a los que se llegaron, las acciones que están por venir y sus responsables, la fecha de la próxima reunión y los detalles del encuentro (lugar, hora, motivo, etc.)

**"TRABAJAMOS POR UNA ATENCIÓN EN SALUD
 CON ENFOQUE HUMANO Y SOCIAL"**

Asociación de Usuarios		ESE HOSPITAL SANTA TERESITA DE PÁCORA.		Versión: 01						
Asociación de Usuarios		Correo electrónico: pacoraaparticipaycontrola@gmail.com		Código:						
				Fecha: 2022-09-07						
REGISTRO DE ASISTENCIA										
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Asociación de usuarios en Salud Est. HST P.				FECHA: diciembre 14-23						
LUGAR: Salas de Participación y Control de la Actividad - (Coordinador: J. Salazar)										
Nº	Asistidos (Apellido completo y legible)	Nº Documento	Teléfono	Edad	Género (Masculino = "M", Femenino = "F")	Socio	Grupo Profesional	Affiliación	EAPS	Firma
1	Diana Fernanda Rojas	30374479	312561847	39	F	X		Salud Total		Diana Fernanda Rojas
2	Luz Catalina Aguado Hando	24938224	3723350379		F	X		Sisal		Luz Catalina Aguado
3	Claudia Patricia Soza	30372573	343842800	44	F	X		Sisal		Claudia Soza
4	Angela María Arango	30373457	34160679	43	F	X		Sisal		Angela María Arango S
5	Leydi Juliana Salazar A.	1055831422	3117861951	36	F	X	9	NEPS		Leydi J.
6	Eliano Franco Caizano	303741146	3146021142	41	F	X	9	NEPS		Eliano Franco
7	ALEX RIOS	1060265898	3225209732		M	X				Alex
8	Melissa Alejandra Martínez	24839792	326146590		F	X	3	NEPS		Melissa Alejandra
9	Marta Cecilia Castro	24522342	31438744		F	X	2	NEPS		Marta Cecilia Castro
10	Clara María López García	30372808	31137409		F	X	7	NEPS		Clara María López
11	Claudia Rojas	2490544	20505878		F	X	9	NEPS		Claudia
12	FABIO RESTrepo HERNANDEZ	4445117	310388056		M	X	9	NEPS		FABIO

Asociación de Usuarios		ESE HOSPITAL SANTA TERESITA DE PÁCORA.		Versión: 01						
Asociación de Usuarios		Correo electrónico: pacoraaparticipaycontrola@gmail.com		Código:						
				Fecha: 2022-09-07						
REGISTRO DE ASISTENCIA										
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Asociación de usuarios en Salud				FECHA: diciembre 14-2023						
LUGAR: RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD										
Nº	Asistidos (Apellido completo y legible)	Nº Documento	Teléfono	Edad	Género (Masculino = "M", Femenino = "F")	Socio	Grupo Profesional	Affiliación	EAPS	Firma
1	ANTONIO MORENO	15485265	3117552028	36	M	X				ANTONIO MORENO
2	Carlos Alberto Jarama	4335992	314263388	46	M	X		Salud Total		Carlos Alberto Jarama
3	Laura Constanza	24836051	31434479	48	F	X		Salud Total		Laura Constanza
4	Yara Jarama	10050776	311672051	45	M	X		NEPS		Yara Jarama
5	Marta Fandiño	104435040	343733052	44	F	X		NEPS		Marta Fandiño
6	Julian Andrés Arellano	26055419	313767407	43	M	X	3	NEPS		Julian Andrés Arellano
7	Marta Cecilia Alzate	24836223	334030440	46	F	X	2	NEPS		Marta Cecilia Alzate
8	Blanca María Jarama	10050776	311672051	45	F	X	2	NEPS		Blanca María Jarama
9	Lady Y. Mendo Dávalos	100026340	31103764	37	F	X	4	NEPS		Lady Y. Mendo
10	Elsa Lucia González Ruiz	2032172	315498288		F	X		NEPS		Elsa Lucia González
11	José Elián Alzate	10050776	311672051	45	M	X		NEPS		José Elián Alzate
12	Maria Constanza Rojas	25102672	311046584		F	X		NEPS		Maria Constanza Rojas

L. Juliana Salazar.
Leydi Juliana Salazar Aguirre
Trabajadora Social
ESE Hospital Santa Teresita.

**"TRABAJAMOS POR UNA ATENCIÓN EN SALUD
CON ENFOQUE HUMANO Y SOCIAL"**
ESE Hospital Santa Teresita de Pacora
PBX 8670193 FAX 8670-149 NIT 890.801.517-2

***“TRABAJAMOS POR UNA ATENCIÓN EN SALUD
CON ENFOQUE HUMANO Y SOCIAL”***

ESE Hospital Santa Teresita de Pacora
PBX 8670193 FAX 8670-149 NIT 890.801.517-2

		AÑO	MES	DÍA
	ACTA DE REUNIÓN ASOCIACIÓN DE USUARIOS EN SALUD ESE HOSPITAL SANTA TERESITA PÁCORÁ	2023	08	19
		HORA INICIAL: 10:00 A.M. HORA FINAL: 11:00 A.M LUGAR DE REUNION: OFICINA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA		
AGENDA: <ul style="list-style-type: none"> ○ Registro de asistencia. ○ Saludo, bienvenida y presentación del objetivo de la reunión. ○ Presentación por parte del veedor en salud, sobre las acciones realizadas durante el mes ○ Socialización de la ley estatutaria de salud 1751 del 16 de febrero de 2015 “regula el derecho fundamental a la salud” 		CONVOCADOS: <ul style="list-style-type: none"> • Representantes asociación de usuarios y veeduría en Salud. • Profesional de gestión en salud pública Eliana Franco, dirección local de salud. • Trabajadora social, Eliana García Ramírez, ESE hospital Santa Teresita. • Trabajadora social Leydi Juliana Salazar Aguirre, ESE hospital Santa Teresita. • Asesor de control interno Giovanni Ruiz, ESE hospital Santa Teresita. 		
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN: José Ignacio Serna Suaza.		SECRETARIA: Clemencia López García		

GENERALIDADES DE LA REUNIÓN / DESARROLLO AGENDA

Se da inicio a la reunión de asociación de usuarios con el registro de asistencia de los usuarios y los funcionarios de las instituciones mencionadas, saludo y bienvenida a los asistentes por parte de las coordinadoras del SIAU de la ESE Santa Teresita.

Toma la palabra el señor Fabio Restrepo Pinzón representante de la asociación de usuarios del municipio de Pácora y quien hace parte de la Red Departamental de veedores en salud de Caldas. Menciona sobre la lista de chequeo y formatos para las inscripciones del curso de enfermería, hace énfasis sobre la importancia de canalizar el curso entre la ESE Hospital Santa Teresita, la DTSC y la asociación de usuarios. Extiende los agradecimientos a la gerencia del hospital y a la DTSC por

**“TRABAJAMOS POR UNA ATENCIÓN EN SALUD
CON ENFOQUE HUMANO Y SOCIAL”**

ESE Hospital Santa Teresita de Pacora
PBX 8670193 FAX 8670-149 NIT 890.801.517-2

el reconocimiento y apoyo a la asociación de usuarios del municipio de Pácora.

Continúa la reunión explicando a los miembros de la asociación de usuarios y a los demás participantes el logro que se obtuvo en audifarma para mejorar la prestación del servicio a través de una queja y una petición que se realizó desde la asociación, de igual manera hace una invitación para que se manifiesten todas las inconformidades que se presenten con las EPS.

Exalta que a nivel norte de Caldas tenemos la mejor unidad de rayos x y las gestiones realizadas para adquirir una nueva ambulancia. Continúa la reunión mencionando sobre la elección de los nuevos representantes en el comité de ética hospitalaria, puesto que las dos personas que representaban el comité por asuntos personales ya no pueden seguir representando dicho comité.

Toma la palabra el profesional Giovanny Ruiz exponiendo la ley estatutaria de salud 1751 del 16 de febrero de 2015 “regula el derecho fundamental a la salud” refiere que esta ley trata de recoger todas las normas de salud en una ley estatutaria donde prevalecen los derechos fundamentales de la salud: disponibilidad, accesibilidad y la calidad idónea del personal que presta el servicio. Refiere que la disponibilidad es la obligación que tiene el gobierno nacional de disponer de un hospital público para garantizar los servicios de salud a la comunidad independiente/ del número de habitantes que tenga. La aceptabilidad trata del respeto por las diferentes culturas, creencias y demás tradiciones de diferentes grupos poblacionales. La accesibilidad es el derecho que todos tenemos al sistema de salud, hace énfasis en que existen unas prioridades como son los niños, las personas mayores, personas en situación de discapacidad, mujeres gestantes y para ello se disponen de unas filas preferenciales. Calidad idónea del profesional, verificación de los títulos obtenidos. Continúa el profesional refiriendo que como entidad de salud se deben responder por unos estándares de calidad, donde los hospitales deben contar con unas condiciones físicas, unos equipos mínimos y unos profesionales idóneos para la atención. Los profesionales de la salud son evaluados periódicamente para poder garantizar la atención, una atención humanizada y pensada en el bienestar del paciente. Continúa presentación de la ley, anotando que un niño hasta los 18 años le pertenece al estado y por encima de sus padres, acudientes o cualquier familiar prevalece la vida y los médicos están en la obligación de proceder según lo requiera. La continuidad de los procesos, independiente/ del motivo por el cual el paciente cambie de IPS o EPS se debe garantizar la atención y el manejo del tratamiento.

Continúa la exposición dando a conocer que en la actualidad todos los hospitales deben contar con una plataforma con clave y usuario para desde el mismo servicio de urgencias afiliar al sistema nacional de salud, a los pacientes que al momento de que lo requieran se les pueda prestar la atención sin barreras ni inconvenientes. Resalta la importancia de los mecanismos de participación social, por ende, reconoce que la asociación de usuarios es uno de los mecanismos más participativos y activos en la vigilancia de los servicios de salud dado a que son la representación y voz de toda una comunidad.

Para finalizar el encuentro, retoma la palabra el señor Fabio Pinzón, quien propone la elección de las personas que van a participar en los comités de ética hospitalaria. Se hace la propuesta de dos miembros de la asociación para lo que la mayoría estuvieron de acuerdo.

**“TRABAJAMOS POR UNA ATENCIÓN EN SALUD
CON ENFOQUE HUMANO Y SOCIAL”**

ESE Hospital Santa Teresita de Pacora
PBX 8670193 FAX 8670-149 NIT 890.801.517-2

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA DE SEGUIMIENTO Y/O ENTREGA
Realizar reunión en San Bartolomé y castilla	SIAU ESE Hospital.	Próxima reunión

Se da por terminada la reunión con los acuerdos a los que se llegaron, las acciones que están por venir y sus responsables, la fecha de la próxima reunión y los detalles del encuentro (lugar, hora, motivo, etc.)

Se Adjunta Registro Fotográfico, presentación y Listado de Asistencia.



Ley Estatutaria
1751.pptx



**“TRABAJAMOS POR UNA ATENCIÓN EN SALUD
 CON ENFOQUE HUMANO Y SOCIAL”**

ESE Hospital Santa Teresita de Pacora
 PBX 8670193 FAX 8670-149 NIT 890.801.517-2



ASOCIACIÓN DE USUARIOS
ESE HOSPITAL SANTA TERESITA DE PÁCORÁ.
Correo electrónico: pacoraparticipaycontrola@gmail.com

REGISTRO DE ASISTENCIA

Version: 01
Código:
Fecha: 2022-09-07

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Asociación de usuarios en salud FECHA: Agosto 19-23
LUGAR: Oficina de Participación y Control Social ESE Hospital
ESCALA:

Nº	Asistente (nombre completo y legible)	N.º Documento	Teléfono	Edad	Género (Masculino - Femenino - Otro)	Sector	Grupos Poblacional	Afiliación	SAES	Finca
1	Albino Juan F	129443290580000000	37807262065	65	M					Albino Juan F
2	Jose y Maria Gomez	576050376	37807262065	65	M					Jose y Maria Gomez
3	Julian Andres Acosta	11055447	31378185714	64	M	X	2	MEP		Julian Andres Acosta
4	Martha Cecilia Abate P	2483423	32348448	62	F	X		MEP		Martha Cecilia Abate P
5	Felix Domingo Ariza	4495152	324621452	65	M	X	7	MEP		Felix Domingo Ariza
6	Carlos Alberto Zap	4325499	3143635996		F	X				Carlos Alberto Zap
7	Maria Olga Castro	24857342	311299		F	X				Maria Olga Castro
8	Claudio Juan Benitez	2909544	310508385	55	F	X				Claudio Juan Benitez
9	Jose Elien Monte	76031703	3113973098		H	X				Jose Elien Monte
10	Dorisina Bedoya H	24557318		93	F	X				Dorisina Bedoya H
11	Jimena Ocampo F.O	100289124	5136746205	21	F	X	9	1		Jimena Ocampo F.O
12	Elvira Francisca Carmona	203711196	316620112	40	F	X				Elvira Francisca Carmona

* Grupos Poblacional: (1) Persona con discapacidad, (2) Víctima, (3) NARRP, (4) Ineficiente, (5) LGTBIQ+, (6) Desmovilizado, (7) Migrante (8) Situación de calle (9) Otro
* Afiliación: (1) Continuo, (2) Substituto, (3) Especial

**"TRABAJAMOS POR UNA ATENCIÓN EN SALUD
CON ENFOQUE HUMANO Y SOCIAL"**

ESE Hospital Santa Teresita de Pacora
PBX 8670193 FAX 8670-149 NIT 890.801.517-2



**ASOCIACIÓN DE USUARIOS
ESE HOSPITAL SANTA TERESITA DE PÁCORA.**
Correo electrónico: pacoraparticipaycontrola@gmail.com

Versión: 01
Código:
Fecha: 2022-09-07

REGISTRO DE ASISTENCIA

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: _____

FECHA: _____

LUGAR: _____

RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD: _____

N°	Asistentes (nombre completo y legible)	N° Documento	Teléfono	Edad	Género (Masculino - Femenino - Otro)	Sector		Grupo Poblacional	Afiliación	EAPS	Firma
						Urban	Rural				
1	Alba Lucía Guayán		310932996								
2	Elvira Gabriela Ramírez	1060260104	313927009	28	F	X		9	1	SURA	Elvira G.R.
3	Leydi Juliana Salazar	1055831422	3117861935		Femenino	X		9	1	CPS	Leydi
4	Omar Andrés B	45.048.660	3002919200		M.		X	9	2	MICROS	Omar Andrés
5	José Wilmar Hernández Flores	370430883			M.	X		9	1	CPS	José Wilmar
6	Shaner Alfonso Mejía C.	100261323	316834773	34	M	X		9	3	Coiled	Shaner
7											
8											
9											
10											
11											
12											

*Grupo Poblacional (1) Persona no discapacitada, (2) Víctima, (3) NARP, (4) Indígena, (5) LGTBQ+ (6) Desmovilizado, (7) Migrante (8) Situación de calle, (9) Otr

* Afiliación: (1) Contributivo, (2) Subsidiado, (3) Especial

L. Juliana Salazar.

Leydi Juliana Salazar Aguirre
Trabajadora social
Coordinadora SIAU
ESE Hospital Santa Teresita

**"TRABAJAMOS POR UNA ATENCIÓN EN SALUD
CON ENFOQUE HUMANO Y SOCIAL"**

ESE Hospital Santa Teresita de Pacora
PBX 8670193 FAX 8670-149 NIT 890.801.517-2

		AÑO	MES	DÍA
		2023	01	21
ACTA DE REUNIÓN ASOCIACIÓN DE USUARIOS EN SALUD ESE HOSPITAL SANTA TERESITA PÁCORA				
HORA INICIAL: 10:00 A.M. HORA FINAL: 11:00 A.M LUGAR DE REUNION: OFICINA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA				
AGENDA:		CONVOCADOS:		
<ul style="list-style-type: none"> ○ Registro de asistencia. ○ Saludo, bienvenida ○ Lectura estatutos Asociación de usuarios ○ Socialización Propuesta Red Comunitaria en Salud. ○ Propositiones y varios. ○ Cierre. ○ Despedida. 		<ul style="list-style-type: none"> ● Representantes asociación de usuarios y veeduría en Salud. ● Líderes de Juntas de acción comunal ● Coordinadora SIAU ESE Hospital Santa Teresita ● Dirección Local de Salud. 		
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN:		SECRETARIA:		
José Ignacio Serna Suaza		Clemencia López García		

GENERALIDADES DE LA REUNIÓN / DESARROLLO AGENDA

Se realiza la primera reunión del año en curso con el fin de recordar a los presentes, la finalidad, las responsabilidades y los objetivos que se tienen establecidos para el comité de Asociación de usuarios de la ESE Hospital Santa Teresita.

Inicialmente interviene el presidente de la Asociación quien da el saludo y bienvenida, además de socializar el orden del día, el cual fue aprobado por todos los asistentes. Posteriormente, se da inicio a la agenda propuesta, con la lectura de los estatutos que fueron definidos en la constitución de la Asociación el 19 febrero del año anterior.

SOCIALIZACIÓN RED COMUNITARIA EN SALUD

Seguidamente, se realiza la presentación de la propuesta RED Comunitaria en Salud (Anexo 1), por parte del señor Fabio Restrepo Pinzón veedor en salud del municipio y quien además pertenece a la asociación de usuarios de la ESE Hospital Santa Teresita. Se habla sobre los actores a los que se pretende socializar e integrar en dicha propuesta:

1. ALCALDÍA MUNICIPAL.

**"TRABAJAMOS POR UNA ATENCIÓN EN SALUD
CON ENFOQUE HUMANO Y SOCIAL"**

ESE Hospital Santa Teresita de Pacora
PBX 8670193 FAX 8670-149 NIT 890.801.517-2

2. CONCEJO MUNICIPAL.
3. DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD.
4. ESE HOSPITAL SANTA TERESITA DE PÁCORÁ.
5. ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LA SALUD DE LA ESE HOSPITAL SANTA TERESITA DE PÁCORÁ.
6. VEEDURÍA CIUDADANA EN SALUD DE PACORA "VEESALUDPACORA".
7. JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE PÁCORÁ.
8. ORGANIZACIONES Y EMPRESAS DE LA SOCIEDAD CIVIL DE PÁCORÁ.
9. PRESTADORES DE SERVICIOS DE CONSULTA MÉDICA, ODONTOLÓGICA, LABORATORIO Y DISPENSADORES DE MEDICAMENTOS, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PÁCORÁ.
10. DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS.
11. EPS: NUEVA EPS, SALUD TOTAL, ASMET SALUD, COSMITET, POLICÍA NACIONAL, SURA.
12. IPS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN EN SALUD UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, CON CONVENIOS CON LAS EPS PRESENTES EN EL MUNICIPIO.

Seguidamente se plantea la siguiente definición de la red comunitaria de la salud en Pácora:

"Una red es una alianza estratégica permanente entre un grupo claramente definido de personas y organizaciones de la sociedad civil, la administración municipal, la ESE Hospital Santa Teresita de Pácora, que colaboran y ejecutan actividades para alcanzar objetivos comunes de mediano y largo plazo, orientados hacia la adecuada y eficiente prestación de los servicios de salud a los habitantes del municipio de Pácora."

Dicha definición está compuesta por los siguientes elementos funcionales:

- Es un mecanismo de Asociatividad y Cooperación entre personas, organizaciones de la sociedad civil, administración Municipal, Dirección Local de Salud, ESE Hospital Santa Teresita de Pácora.
- Cada participante mantiene independencia y autonomía.
- Con participación voluntaria.
- Para obtener beneficios individuales y colectivos en salud, mediante la acción conjunta.

Asimismo, el señor Fabio menciona que el municipio cuenta con una población aproximada de 15.500 habitantes, donde el 70% de los mismos reside en el área rural del municipio y en su gran mayoría se tienen dificultades con el acceso a los servicios de salud de segundo y tercer nivel por varias razones, entre ellas, la deficiente conectividad y la no respuesta oportuna por parte de los actores del Sistema de Salud a los requerimientos de la población, de ahí la necesidad de poner en marcha la RED COMUNITARIA DE LA SALUD, para coadyuvar a la población Pácoreña a acceder a los servicios de segundo y tercer nivel en salud, que no se prestan de una manera eficiente y oportuna.

Propone además, que los objetivos de la Red Comunitaria estarían encaminados a contribuir y garantizar la eficiente y adecuada atención en salud a la población Pácoreña, a través de diversas estrategias (1. Preparación o aprestamiento, 2. Información, sensibilización y divulgación, 3. Conformación, 4. Capacitación y formación a los líderes que operan la RED, 5. puesta en marcha) y así elevar la calidad en atención y promover el acceso de la población a los servicios de salud que les resultan inaccesibles de manera individual.

Los servicios ofrecidos por la RED serán los siguientes:

**"TRABAJAMOS POR UNA ATENCIÓN EN SALUD
CON ENFOQUE HUMANO Y SOCIAL"**

ESE Hospital Santa Teresita de Pacora
PBX 8670193 FAX 8670-149 NIT 890.801.517-2

1. **REPRESENTACIÓN:** Para facilitar el acceso a la atención oportuna y eficiente en los servicios médicos: Consultas médicas generales y con especialistas, Dispensación de medicamentos e insumos.
2. **TRAMITACIÓN:** Para coadyuvar con los trámites ante las diferentes EPS e IPS en la atención eficiente y oportuna en materia de salud.
3. **ASESORÍA Y CAPACITACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS CON LA SALUD:** Normatividad y prestación de servicios.

PROPOSICIONES Y VARIOS:

Se propone que la RED tenga un marco normativo y unos estatutos de funcionamiento, así mismo realizar gestión de recursos para el funcionamiento de la RED, gestión de medios de comunicación como celulares para los líderes rurales que operaran la red.

La Coordinadora del SIAU del Hospital hizo su intervención motivando a los participante a su participación en la conformación de la RED comunitaria, comentó que es un espacio donde se podrán unir esfuerzos no solo entre comunidad sino también entre instituciones, Así mismo, menciona que es importante realizar algunos ajustes y que la propuesta vaya en consonancia con normativas y políticas en salud.

Asimismo, se hace la inscripción de las personas que tienen la intención de participar en la RED y se define el siguiente compromiso:

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA DE SEGUIMIENTO Y/O ENTREGA
Revisión de la propuesta RED comunitaria para ajustes pertinentes.	-Fabio Restrepo Referentes Participación Social en Salud Dirección Local y ESE	Próxima reunión

CIERRE Y DESPEDIDA: Se realiza el cierre y despedida por parte del presidente de la Asociación y se recuerda que la fecha de encuentro es el tercer sábado de cada mes.

**"TRABAJAMOS POR UNA ATENCIÓN EN SALUD
CON ENFOQUE HUMANO Y SOCIAL"**

ESE Hospital Santa Teresita de Pacora
PBX 8670193 FAX 8670-149 NIT 890.801.517-2

REGISTRO FOTOGRÁFICO :



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DE PACORA - CALDAS "CTPP"
SEDE DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL
ASOCIACIÓN DE USUARIOS: ESE HOSPITAL SANTA TERESITA DE PÁCORA - CALDAS
 FECHA: ENERO 21 / 2023

Nº	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº TELEFONO	FIRMA
✓	4474380	3105293661	<i>Rosario Lopez</i>
✓	16055419	3234284486	<i>Julian Andres Arzola Alzate</i>
✓	34836123	3234284448	<i>Martha Cecilia Alzate Perez</i>
✓	4335997	3743635896	<i>[Signature]</i>
✓	30374474	3112361847	<i>Diana Fernando Pava</i>
✓	303711176	3116021112	<i>Sue Fune Lina</i>
✓	1060262109	3112427004	<i>www.hospitaldepacora.gov.co</i>
✓	16051703	3113923098	<i>Chen Alzate</i>
✓	3946323040	3025002165	<i>[Signature]</i>
✓	24827522	3017989644	<i>[Signature]</i>
✓	31702544	3105058783	<i>[Signature]</i>
✓	30372772	3136985836	<i>Elsa Gonzalez</i>
✓	16052116	3118919532	<i>Aldemar Rios N</i>
✓	24538920	3023151335	<i>[Signature]</i>
✓	30373577	314802205	<i>Claudia Isaza</i>
✓	45.048.560	3108343112	<i>[Signature]</i>

**“TRABAJAMOS POR UNA ATENCIÓN EN SALUD
CON ENFOQUE HUMANO Y SOCIAL”**

ESE Hospital Santa Teresita de Pacora
PBX 8670193 FAX 8670-149 NIT 890.801.517-2

